ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA GENERAL

ESTUDIO PREVIO

MINIMA CUANTÍA

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS O GENERADORES DE ENERGÍA PERKINS SERIE 2500 Y BRUSHLESS SYNCHRONOUS, ASÍ COMO EL SISTEMA DE BOMBEO HIDRÁULICO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ARAUCA.

ABRIL 2023

Arauca, abril de 2023

Doctor:
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde del Municipio de Arauca
Despacho.

Ref.: Contrato de prestación de servicios cuyo objeto corresponde: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS O GENERADORES DE ENERGÍA PERKINS SERIE 2500 Y BRUSHLESS SYNCHRONOUS, ASÍ COMO EL SISTEMA DE BOMBEO HIDRÁULICO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ARAUCA.**

ESTUDIO PREVIO

Esta Dependencia presenta a usted **ESTUDIO PREVIO** que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en la ley 80 de 1993, en el artículo 25, numerales 7 y 12; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de mínima cuantía para el objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS O GENERADORES DE ENERGÍA PERKINS SERIE 2500 Y BRUSHLESS SYNCHRONOUS, ASÍ COMO EL SISTEMA DE BOMBEO HIDRÁULICO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ARAUCA.**

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Es necesidad de los entes territoriales velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en términos de eficiencia y eficacia fijando políticas administrativas encaminadas a resultados que propendan el bien común; y dentro de las muchas posibilidades en su haber, está la adelantar los diferentes procesos y servicios que satisfagan las necesidades de su población.

La estructura administrativa del Municipio de Arauca incluye la Secretaría General, a quien le corresponde entre otras, el manejo de bienes muebles e inmuebles que son propiedad del Municipio y asimismo, que se encuentran relacionados en el inventario de esta entidad territorial. Dentro de los referidos, se encuentran las plantas o generadores de energía denominadas PERKINS serie 2500 y BRUSHLESS SYNCHRONOUS serial No. P241508, los cuales se encuentran situados en el Centro Administrativo Municipal y sirven para garantizar el fluido eléctrico en los bloques donde funcionan las Dependencias de esta entidad territorial cuando el mismo no se suministra en debida forma por circunstancias de fuerza mayor.

En atención a que las plantas o generadores de energía antes descritas resultan ser bienes necesarios para el buen funcionamiento de esta entidad, ya que en el municipio de

Arauca se presenta una inestabilidad en la prestación del servicio de energía eléctrica por cuanto las redes de energía algunas veces tienen fallas o sufren daños que imposibilitan el suministro de fluido eléctrico en algunos sectores del territorio Araucano, es deber de la Secretaría General velar que las mismas funcionen en óptimas condiciones garantizando el correcto y oportuno funcionamiento de los sistemas electromecánicos y electrónicos a disposición de toda la administración Municipal.

Conforme al uso y funcionamiento que se le da a las plantas o generadores de energía PERKINS serie 2500 y BRUSHLESS SYNCHRONOUS serial No. P241508, de propiedad del municipio de Arauca, las mismas necesitan que por parte de están entidad territorial periódicamente se realicen actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, para que cuando sean requeridas puedan permitir la continuidad de las actividades de todos los servidores públicos y personal vinculado por contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

Con la ejecución del objeto contractual, durante la respectivas jornadas de mantenimiento realizada por personal especializado en el área, se revisará todas las instalaciones y se comprobará el funcionamiento de todos los sistemas de seguridad, se realizarán los cambios de las piezas que se encuentran desgastadas y/o estén dentro de las tolerancias de uso o tiempo de los equipos, y con ello, garantizar la operación de las plantas o generadores de energía PERKINS serie 2500 y BRUSHLESS SYNCHRONOUS serial No. P241508, ubicadas en el Centro Administrativo Municipal.

El objetivo del mantenimiento preventivo es evitar o disminuir las consecuencias de las fallas que presente la planta eléctrica y las transferencias asociadas a los equipos, logrando prevenir futuros incidentes y la adecuada conservación de la misma, por su parte, el mantenimiento Correctivo tiene que ver con el diagnóstico y corrección de fallas del equipo.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro de la planta global del Municipio de Arauca, esta entidad territorial no dispone de personal idóneo que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas o generadores de energía eléctrica antes referidas, se presenta la necesidad de contratar dicho servicio con personas naturales o jurídicas especializadas en la prestación del servicio de los mismos, que garanticen su buen funcionamiento, logrando prevenir incidentes dentro de la administración municipal, debido a que estos bienes son el único apoyo en caso de que en el municipio de Arauca o sector donde se encuentra ubicado el Centro Administrativo Municipal se presente algún daño que impida el correcto suministro de energía eléctrica.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS O GENERADORES DE ENERGÍA PERKINS SERIE 2500 Y BRUSHLESS SYNCHRONOUS, ASÍ COMO EL SISTEMA DE BOMBEO HIDRÁULICO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ARAUCA.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPC	CLASE
26101200	Motores eléctricos de corriente directa DC
26101400	Componentes de motores o generadores
26101500	Motores
26101700	Accesorios y componentes de motor
26131800	Equipo de control de producción de energía.
32151600	Subsistemas programables de controlador lógico.
32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica.

2.3 ESPECIFICACIONES GENERALES

A continuación, se realiza la identificación técnica del objeto a contratar, que permiten establecer las condiciones y requisitos a exigir.

2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**PLANTA ELÉCTRICA PERKINS SERIE 2500 Y GENERADOR GRAMACO**		
1.1	Mantenimiento preventivo incluye: cambio de aceite, cambio de filtros, cargue de líquido de batería y refrigerante	UNIDAD	1
1.2	Mantenimiento correctivo incluye: cambio de inyectores, cambio banco de condensadores y cambio de acometidas del banco de condensadores al tablero general de la planta eléctrica.	UNIDAD	1
2.	**PLANTA ELÉCTRICA BRUSHLESS SYNCHRONOUS SERIAL No. P241508**		
2.1	Mantenimiento preventivo incluye: cambio de aceite, cambio de filtros, cargue de líquido de batería y refrigerante.	UNIDAD	1
3.	**SISTEMA HIDRÁULICO**		
3.1	Mantenimiento preventivo y correctivo que incluye: cambio de balineras, cambio de válvulas-cheque, cambio de flotadores de tanque aéreo y subterráneo, cambio de contactores.	UNIDAD	1

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

2.3.2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista suministrará los conocimientos, la mano de obra e insumos necesarios para la correcta ejecución de todas las actividades propios del mantenimiento correctivo de la planta eléctrica de la administración Municipal.

El Contratista presentará un informe después de la actividad desarrollada durante el mantenimiento preventivo y correctivo realizado en la ejecución del contrato.

El Contratista organizará un archivo del historial de la planta, en los que se registren las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnóstico.

Deberá realizar las revisiones en sus diferentes variables de proceso, temperaturas, flujos, presión, tiempo, etc., con el fin de detectar posibles fallas.

Para el mantenimiento el contratista deberá contar con el personal operativo idóneo, el cual deberá tener formación profesional en ingeniería a fines a las actividades a desarrollar.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL CONTRATISTA asumirá, entre otras, las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

- ✓ Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
- ✓ Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- ✓ Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
- ✓ Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
- ✓ Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- ✓ Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el objeto del presente estudio.
- ✓ Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del objeto contractual estén vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
- ✓ Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

- ✓ Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- ✓ Levantar acta de las reuniones realizadas.
- ✓ Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- ✓ Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
- ✓ Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
- ✓ Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- ✓ Mantener indemne al Municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

EL MUNICIPIO asumirá las siguientes obligaciones:

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigir al contratista la ejecución idónea u oportuna del contrato.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

2.5. TIPOLOGIA CONTRACTUAL

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como contrato de servicios.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÒN:

El desarrollo de las actividades se realizará en el Centro Administrativo Municipal del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para de ejecución del objeto del contrato es de dos (2) meses, contados a partir del inicio en plataforma secop.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba, estará a cargo de la **Secretaria General del Municipio**, o a quien delegue el municipio de Arauca mediante acto administrativo para tal fin. El objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en la ejecución del contrato, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos documentos.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo

Los supervisores tendrán la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista corresponde a CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

Teniendo en cuenta que el Decreto 005 de 2023, por medio del cual se establecen las cuantías aplicables a los procesos de selección contractual para la presente vigencia fiscal, fijó como cuantía máxima para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.200.000,00), y teniendo en cuenta que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende al valor de cincuenta y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($52.140.667), el cual no supera el tope máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA como regla general para la escogencia del contratista del estado.

El proceso de selección será adelantado por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio con sujeción a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y la publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La administración municipal ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección, la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($52.140.667) M/CTE,** el cual se encuentra

respaldado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, conforme se precisa en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
CDP 0335 DE ABRIL 10 DE 2023	2.1.2.02.02.009.13	MANTENIMIENTO	2.01.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 52.200.000

4.2 ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

El presupuesto oficial del valor del proyecto fue elaborado por la Secretaria General y está fijado por el promedio del resultado de tres cotizaciones que la entidad solicitó a empresas de la región, que cumplen con la prestación de este servicio.

En la solicitud de cotización se indicó el servicio a contratar junto con sus especificaciones, teniendo en cuenta que la misma debía ser presentada a todo costo incluyendo IVA, demás impuestos y utilidad.

En atención a lo anterior, el municipio de Arauca realizó la ponderación de las cotizaciones allegadas por las diferentes empresas y así, obtener el valor final del futuro negocio jurídico.

				SERVICIOS INTEGRALES M&J SAS ZOMAC		INVERSIONES D2 SAS		CHRONOS ASOCIADOS SAS		VALOR TOTAL	
No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PLANTA ELÉCTRICA PERKINS SERIE 2500 Y GENERADOR GRAMACO											
1.1	Mantenimiento preventivo incluye: cambio de aceite, cambio de filtros, cargue de líquido de batería y refrigerante	UNIDAD	1	$6.900.000	$6.900.000	$6.072.000	$6.072.000	$7.200.000	$7.200.000	$6.724.000	$6.724.000
1.2	Mantenimiento correctivo incluye: cambio de inyectores, cambio banco de condensadores y cambio de acometidas del banco de condensadores al tablero general de la planta eléctrica.	UNIDAD	1	$36.800.000	$36.800.000	$36.500.000	$36.500.000	$38.000.000	$38.000.000	$37.100.000	$37.100.000
2. PLANTA ELÉCTRICA BRUSHLESS SYNCHRONOUS serial No. P241508											
2.1	Mantenimiento preventivo incluye: cambio de aceite, cambio de filtros, cargue de líquido de batería y refrigerante.	UNIDAD	1	$4.250.000	$4.250.000	$ 4.000.000	$4.000.000	$4.200.000	$4.200.000	$4.150.000	$4.150.000
3. SISTEMA HIDRÁULICO											

3.1	Mantenimiento preventivo y correctivo que incluye: cambio de balineras, cambio de válvulas-cheque, cambio de flotadores de tanque aéreo y subterráneo, cambio de contactores.	UNIDAD	1	$4.400.000	$4.400.000	$ 3.800.000	$3.800.000	$4.300.000	$4.300.000	$4.166.667	$4.166.667
VALOR TOTAL					$52.350.000		$50.372.000		$53.700.000		$52.140.667

IVA: INCLUIDO

4.3 CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PLANTA ELÉCTRICA PERKINS SERIE 2500 Y GENERADOR GRAMACO**				
1.1	Mantenimiento preventivo incluye: cambio de aceite, cambio de filtros, cargue de líquido de batería y refrigerante	UNIDAD	1	$ $6.724.000	$ $6.724.000
1.2	Mantenimiento correctivo incluye: cambio de inyectores, cambio banco de condensadores y cambio de acometidas del banco de condensadores al tablero general de la planta eléctrica.	UNIDAD	1	$ $37.100.000	$ $37.100.000
2	**PLANTA ELÉCTRICA BRUSHLESS SYNCHRONOUS serial No. P241508**				
2.1	Mantenimiento preventivo incluye: cambio de aceite, cambio de filtros, cargue de líquido de batería y refrigerante.	UNIDAD	1	$ 4.150.000	$ 4.150.000
3.	**SISTEMA HIDRÁULICO**				
3.1	Mantenimiento preventivo y correctivo que incluye: cambio de balineras, cambio de válvulas-cheque, cambio de flotadores de tanque aéreo y subterráneo, cambio de contactores.	UNIDAD	1	$ 4.166.666	$ 4.166.667
	VALOR TOTAL				$ 52.140.667

IVA: INCLUIDO

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.140.667).

4.4 FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca, cancelará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la

documentación en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio de Arauca, siempre y cuando se encuentre aprobado el "PAC" (Programa Anual Mensualizado de Caja). Para efectos de realizar este pago, el contratista deberá presentar certificación de cumplimiento expedida por la supervisora, informe de ejecución con los correspondientes soportes, pago de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y acta de recibo final y liquidación, así como la correspondiente factura la cual deberá contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 063 del 18 de Junio de 2021, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán los establecidos en la invitación pública, donde la oferta más favorable será aquella que sea de menor valor y cumpla con todos los factores habilitantes de escogencia.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Arauca, ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, se presenta el siguiente análisis**: (ver anexo 1 MATRIZ DE RIESGOS)**

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al 20 por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular,

PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PARRA
Secretaria General del Municipio de Arauca

Proyectó: ANGÉLICA MARÍA HERRERA ÁLVAREZ
Profesional Contratado SGM – Cto 031/2023

TABLA 1 – MATRIZ DE RIESGO

1	N°		
General	Clase		
Externo	Fuente		
Ejecución	Etapa		
Sociales o políticos	Tipo		
Cambios en el personal por parte del contratista.	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)		
Retrasos en la prestación del servicio o no realización del mismo. Por Falta de personal d ante posibles conflictos.	Consecuencia de la ocurrencia del evento		
1	Probabilidad		
2	Impacto		
2	Valoración del riesgo		
2	Categoría		
Al contratista	¿A quién se le asigna?		
Reducir la probabilidad de mediante inspecciones periódicas	Tratamiento/Controles a ser implementados		
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	
1	Impacto		
1	Valoración del riesgo		
2	Categoría		
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?		
Secretaría General	Persona responsable por implementar el tratamiento		
Una vez conocido el evento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
Una vez finalice el eventos	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Reuniones técnicas	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
Por evento	Periodicidad ¿Cuando?		

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional 018000 49 77 91
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal 810001

2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Alteración del equilibrio económico	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	1	4	5	5	A la entidad	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	1	3	2	1	Si	Secretaría General	Una vez conocido el evento	Una vez finalice el evento	Reuniones técnicas	Por Evento
	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Bajo desempeño del personal de mantenimiento.	Deficiencias en la prestación del servicio de mantenimiento	1	4	5	5	Al Contratista	Controles permanentes al personal subministrado por el contratista	1	3	2	1	Si	Secretaría General	Una vez conocido el evento	Una vez finalice el evento	Reuniones técnicas	Por Evento

TABLA 2 – PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

TABLA 3 – IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecuencia del objeto contractual.
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
		INSIGNIFICANTE	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
CATEGORIA	**VALORACION**	1	2	3	4	5

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

TABLA 4 – VALORACION DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecuencia del objeto contractual.
	CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
			INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
	CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

TABLA 5 – CATEGORIAS DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 Y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo